

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**2018/715** *Notificación de Resolución. Procedimiento: 478/17. Ejecución de títulos judiciales 103/2017.*

#### **Edicto**

Procedimiento: 478/17. Ejecución de títulos judiciales 103/2017.  
Negociado: ML.  
N.I.G.: 2305044S20170001978.  
De: José Cámara Expósito.  
Contra: Náyade Promociones Inmobiliarias, S.L. y Fogasa.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 103/2017 a instancia de la parte actora D. José Cámara Expósito contra Náyade Promociones Inmobiliarias, S.L. y Fogasa sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 09/02/18 del tenor literal siguiente:

*Auto*

#### Parte Dispositiva

Declaro extinguida en el día de hoy la relación laboral que vinculaba a D. José Cámara Expósito con Náyade Promociones Inmobiliarias, S.L., condenando a la citada empresa a que abone al trabajador la indemnización de 48.181,26 euros y al abono de los salarios dejados de percibir desde el día de despido hasta el día de hoy, que ascienden a la suma de 14.142,10 euros.

Notifíquese a las partes con la advertencia que frente a esta resolución procede recurso de reposición.

Así lo acuerda, manda y firma S.S<sup>a</sup>. Ilma. D. José Antonio Lucini Nicás, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. 2 de Jaén. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Náyade Promociones Inmobiliarias, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 13 de Febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.